



RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 7350 / 2026

MATERIA: Plan de Trabajo Operacional y Plan de Acción de difusión 2026 de la la Secretaría Regional Ministerial de Salud de La Araucanía, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) por MP2,5 y MP10 para las comunas de Temuco y de Padre Las Casas, Decreto 8/2023 del Ministerio del Medio Ambiente

TEMUCO , 31 de Marzo de 2026

VISTO:

1. Decreto Supremo N°8/2023 del Ministerio del Medio Ambiente.
2. Artículo 81 del Decreto Supremo N°8/2023, del Ministerio del Medio Ambiente.
3. Artículo 70 del Decreto Supremo N°8/2023, del Ministerio del Medio Ambiente.
4. Plan de trabajo operacional 2026 de la la Secretaría Regional Ministerial de Salud de La Araucanía, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) por MP2,5 y MP10 para las comunas de Temuco y de Padre Las Casas.
5. Plan de Acción de difusión 2026 de la la Secretaría Regional Ministerial de Salud de La Araucanía, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) por MP2,5 y MP10 para las comunas de Temuco y de Padre Las Casas.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plan de Descontaminación Atmosférica aprobado por Decreto de Vistos N°1, es un instrumento de gestión ambiental que tiene por finalidad recuperar los niveles señalados en las normas primarias y/o secundarias de calidad ambiental de una zona saturada por uno o más contaminantes.
2. Que, de acuerdo a la disposición normativa de Vistos N°2, todas las Instituciones que tengan asociadas medidas del Decreto de Vistos N°1, deberán presentar a la Seremi del Medio Ambiente, un programa de trabajo para dar cumplimiento a los compromisos del Plan, que se entregará en marzo de cada año y un reporte de lo ejecutado, en diciembre de cada año. Ambos documentos serán difundidos en la página web del Ministerio del Medio Ambiente. Además, deberán informar en ambos reportes las gestiones realizadas con el fin de obtener el financiamiento que asegure el cumplimiento de los planes de trabajo.
3. Que, de acuerdo a la disposición normativa de Vistos N°3, la Seremi de Salud elaborará un plan de acción con actividades y plazos para abordar la difusión y educación con la comunidad respecto a la calidad del aire en la zona saturada y el Plan de Descontaminación, e incorporará en el diseño mensajes alusivos a los impactos en la salud de la contaminación atmosférica. Dicho plan deberá ser actualizado y ejecutado cada año durante la vigencia del Plan de Descontaminación, y en el mes de marzo, de cada año, la Seremi de Salud enviará su programación a la Seremi del Medio Ambiente quien la publicará en la página web
4. Que, mediante Instrumento de Vistos N°4, se da cumplimiento a lo prescrito en el artículo 81 del Decreto Supremo N°8/2023 del Ministerio del Medio Ambiente.
5. Que, mediante Instrumento de Vistos N°5, se da cumplimiento a lo prescrito en el artículo 70 del Decreto Supremo N°8/2023 del Ministerio del Medio Ambiente.

TENIENDO PRESENTE:

1. Código Sanitario
2. DFL N°1/06 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N°2763/79 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469.
3. D.S. N°136/05 Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud.
4. Decreto Exento N°21 de fecha 06 de marzo de 2026 del Ministerio de Salud, que establece un nuevo orden de subrogancia en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud Región de La araucanía.
5. Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBESE Plan de Trabajo Operacional y Plan de Acción de difusión 2026 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de La Araucanía, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) por MP2,5 y MP10 para las comunas de Temuco y de Padre Las Casas, Decreto 8/2023 del Ministerio del Medio Ambiente, los cuales se entienden parte integrante de la presente resolución, incluyendo todos sus anexos.
2. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados, remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSE ISAFOR BRAVO BURGOS

31-03-2026

SEREMI DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Cabezas Del Campo Pablo Eduardo	JEFE(A) (S) SUBDEPTO. SALUD AMBIENTAL Y LABORAL (S)	30/03/2026 16:26:35
Laura Andrea Manriquez Castro	JEFE(A) (S) DEPARTAMENTO DE ACCION SANITARIA	30/03/2026 16:30:17
Henriquez Imigo Stephanie Nicole	JEFE(A) DE UNIDAD	30/03/2026 09:08:08
Werner Schalchli Salas	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO JURÍDICO	30/03/2026 16:44:36

Distribución:

- Secretaría SEREMI DE SALUD
- Departamento Jurídico
- Departamento de Acción Sanitaria
- Subdepartamento de Salud Ambiental y Laboral
- Unidad de Evaluación Ambiental y Calidad del Aire

Código: cXdAVVpEVg validar en <https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal>

GESTIÓN INTERNA 024517/2026